

MODIFICANDO CONDICIONES CONTRACTUALES.-

Victoria, Entre Ríos, 29 JUL 2026

VISTO:

El dictado del Decreto N° 100 de fecha 23 de enero de 2026, Y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada norma se prorrogó la contratación en la Órbita de la Secretaría de Planeamiento del Sr. Carlos Fabian Delgado, de conformidad a las estipulaciones de los Decretos N° 228/2024; N° 649/2024; N° 054; 422 y N° 541/2025 manteniendo la vigencia de los mismos;

Que en esta oportunidad también se dispuso una retribución equivalente a dos categorías del haber básico municipal (Categoría 1) del Escalafón Municipal;

Que el contratado se desempeña en la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Victoria, realizando tareas estipuladas en las contrataciones consignadas en el primer párrafo;

Que ante la incorporación de la Planta de Residuos Municipal y la Dirección de Ambiente a esta Secretaría de Planeamiento, ha resultado indispensable que el Contratado Fabian Delgado, incorpore responsabilidades en ese ámbito como la de controlar, suministrar a través de los trámites correspondientes y materiales necesarios para el mantenimiento de la Planta de Residuos local;

Que estas labores en coordinación con las realizadas anteriormente conllevan una sobre carga de horas de trabajo por encima de la jornada diarias establecida según las condiciones contractuales vigentes, y en ese marco es necesario readecuar el monto que percibe en concepto de las labores que realiza;

Que asimismo mismo el Sr. Delgado ha demostrado una disposición absoluta dedicada a la jornada laboral (Full Time);

Que corresponde regularizar y modificar la situación contractual que vincula al prestador con esta comuna;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107º inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificada por la Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,**DECRETA:**

Artículo 1º: MODIFICAR en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 01 de Julio de 2026, la remuneración mensual, del Señor Fabian DELGADO, por todo concepto resultara equivalente a 3 (tres) categorías del haber básico categoría 1 del Escalafón Municipal.-

Artículo 3º: Disponer que el prestador para percibir dicha retribución extenderá factura, recibo o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia.-

Artículo 4º: Precisar que las restantes estipulaciones del Contrato conforme Decreto N° 100 de fecha 23 de enero de 2026 mantendrán su vigencia.-

Artículo 5º: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente la contratación conforme lo dispuesto en el presente, reservando a favor de las partes la facultad de rescisión – sin causa- comunicándola con una antelación no inferior a diez (10) días. Igual derecho reconoce a los locadores

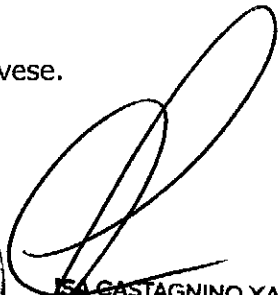
Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento.-

Artículo 7º: Pase a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeamiento y Secretaría Legal y Técnica.

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria